



BAQUEDANO, 22 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 470

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 15 de Enero de 2013, por Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, el cual será subsidiario por un monto de \$ 5.011.849.- (Cinco millones, once mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 67 letra e) y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 15 de Enero de 2013, por Programa de Apoyo Psicosocial denominado "Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, por un monto de \$ 5.011.849.- (Cinco millones, once mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos), Subsidiario, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal 114.05.93.06 "Aplicación de Fondos".
3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas, DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDE
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MPC/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO